



Bogotá, D. C.

24 ABR 2012

7000-2-16777

Doctor

**Jesús Alfonso Rodríguez Camargo**

Secretario General

Cámara de Representantes

Capitolio Nacional Primero Piso

Ciudad

Referencia: Proposición No. 057 de 2012

Respetado Doctor Rodríguez:

En atención al debate de control político promovido por los Honorables Representantes Gloria Stella Díaz y Juan Manuel Valdés, mediante proposición No. 057 de 2012, sobre la ola invernal, atentamente nos permitimos dar respuesta al cuestionario formulado, de acuerdo con nuestras competencias legales y reglamentarias:

**1. Referente a los daños y las pérdidas ocasionadas de viviendas por causa de las fuertes temporadas de invierno ocurridas a finales de 2010 hasta mediados de 2011. ¿A cuánto asciende el total de viviendas averiadas?. ¿A cuánto asciende el total de viviendas destruidas? ¿Cuántas familias resultaron afectadas?**

El Decreto 4147 de 2011<sup>1</sup> establece que le corresponde a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República la dirección y coordinación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), el cual, en concordancia con el Decreto Ley 919 de 1989<sup>2</sup> se encarga de consolidar y emitir la información oficial sobre afectaciones por desastre natural, calamidad pública o emergencias, a partir de los reportes emitidos por los Comités Locales y Regionales de Prevención y Atención de Desastres.

De acuerdo con el reporte emitido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República sobre afectaciones por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011 con corte a diciembre 27 de 2011, se registraron un total de quinientas veinticinco mil seiscientos setenta y tres (525.673) viviendas averiadas, dieciseis mil doscientas trece (16.213) viviendas destruidas y novecientas treinta mil seiscientos ochenta y tres (930.683) familias afectadas en el país.

<sup>1</sup> Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.

<sup>2</sup> Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.



**2 y 3. ¿Qué departamentos y municipios resultaron más afectados con este tipo de pérdidas? ¿A cuanto ascienden las pérdidas por estos conceptos, viviendas averiadas y viviendas destruidas?**

En concordancia con la respuesta anterior, la información oficial sobre afectaciones y pérdidas conforme a la estructura del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres proviene de los Comités Locales y Regionales de Prevención y Atención de Desastres.

De acuerdo con el reporte emitido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República sobre afectaciones por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011 con corte a diciembre 27 de 2011, 1.071 municipios en 30 departamentos resultaron afectados por el fenómeno de la niña.

En relación al número de viviendas averiadas, los departamentos mas afectados fueron:

- Bolívar con 84.255 viviendas.
- Magdalena con 48.489 viviendas.
- Cauca con 44.678 viviendas.
- Córdoba con 36.737 viviendas.
- Nariño con 30.601 viviendas.

En lo que tiene que ver con el número de viviendas averiadas, los municipios mas afectados fueron:

- Mompós (Bolívar) con 8.592 viviendas.
- Magangué (Bolívar) con 7.948 viviendas.
- Lorica (Córdoba) con 6.325 viviendas.
- Riohacha (Guajira) con 5.595 viviendas.
- San Marcos (Sucre) con 5.100 viviendas.

En lo atinente al número de viviendas destruidas, los departamentos mas afectados fueron:

- Antioquia con 2,960 viviendas.
- Nariño con 2.595 viviendas.
- Norte de Santander con 2.369 viviendas.
- Risaralda con 2.353 viviendas.
- Santander con 1.509 viviendas.

Con respecto al número de viviendas destruidas, los municipios mas afectados fueron:

- La Virginia (Risaralda) con 1.400 viviendas.
- Cúcuta (Norte de Santander) con 1.244 viviendas.
- Barranquilla (Atlántico) con 371 viviendas.
- Jericó (Boyacá) con 327 viviendas.
- Bucaramanga (Santander) con 320 viviendas.

En cuanto al número de familias, los departamentos más afectados fueron:

- Bolívar con 95.547 familias.



- Nariño con 92.168 familias.
- Cauca con 84.112 familias.
- Magdalena con 78.528 familias.
- Chocó con 57.185 familias.

Los municipios con más familias afectadas fueron:

- Mompós (Bolívar) con 10.297 familias.
- El Banco (Magdalena) con 8.150 familias.
- Magangué (Bolívar) con 7.948 familias.
- San Pelayo (Córdoba) con 7.821 familias.
- Sucre (Sucre) con 7.532 familias.

Es importante mencionar, que la anterior información incluye datos de familias y viviendas ubicadas tanto en zona rural como en zona urbana.

Por otra parte, es pertinente precisar que las reparaciones de viviendas las realizaba en su momento Colombia Humanitaria, y actualmente las está realizando la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, entidades que deben tener los datos respecto al valor de las pérdidas en viviendas averiadas.

En cuanto a las viviendas destruidas o localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, en la información oficial no existen presupuestos de pérdidas, no obstante consideramos que es más relevante tener en cuenta los valores promedios de construcción de vivienda de interés social prioritaria. Teniendo en cuenta los proyectos viabilizados entre los años 2011 y 2012, la vivienda dirigida a la atención de hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 o que se encuentran localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, que deben ser reubicados, tiene un valor promedio de treinta millones de pesos (\$30'000.000).

Es importante aclarar que los proyectos de vivienda presentados, van dirigidos no solo a la atención de hogares damnificados sino también para hogares que se encuentran localizados en zonas de alto riesgo no mitigable; razón por la cual, es importante que las entidades territoriales formulen proyectos de vivienda para reubicar estas familias, tema que está previsto en las normas expedidas por el Gobierno Nacional en materia de vivienda urbana.

**4. Para la asignación de subsidios de arriendo. ¿Qué población viene siendo favorecida en el otorgamiento de estos subsidios y con que criterios de priorización?. Favor detallar por departamento y municipios.**

Para afrontar la grave situación generada por el Fenómeno de La Niña 2010 – 2011, el Gobierno Nacional mediante Decreto 4580 de 2010 declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública, en cuya virtud se expedieron una serie de decretos con fuerza de ley destinados a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos, a partir de los cuales se definieron,



entre otros aspectos, la atención de las familias damnificadas y la recuperación de las zonas afectadas, tanto a corto, como a mediano y largo plazo, en tres fases:

- **Atención humanitaria:** Se trata de acciones de corto plazo, que tienen como propósito salvar vidas, dar albergue, utensilios de aseo y comida a las familias afectadas, y las llevaba a cabo el Gobierno Nacional a través del Programa Presidencial Colombia Humanitaria, a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República. Para aquellas familias cuyas viviendas resultaron afectadas y no cuentan con una opción de vivienda, la ayuda consiste en subsidios de arrendamiento o cupo en los alojamientos temporales. Para acceder al subsidio de arrendamiento, las familias deben estar certificadas por el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres y encontrarse inscritas en el Registro Único de Damnificados.
- **Rehabilitación o recuperación:** Se trata de acciones de mediano plazo encaminadas a reparar vías, escuelas, viviendas, redes eléctricas y demás obras de infraestructura que puedan recuperarse, que se ejecutan a través del Programa Presidencial Colombia Humanitaria a través del Fondo Nacional de Calamidades, y actualmente están a cargo del Fondo Nacional de Calamidades a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.
- **Reconstrucción:** Acciones de largo plazo que en materia de vivienda, exigen el levantamiento de las viviendas destruidas o inservibles, que pueden exigir o no procesos de reubicación de los hogares. Estas actividades serán financiadas principalmente con recursos del Fondo de Adaptación, del Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) y de otras entidades que deseen participar en el proceso de reconstrucción.

Tal como se señaló, el manejo y asignación de los recursos para subsidio de arriendo en la fase de atención humanitaria estuvieron a cargo de Colombia Humanitaria, y actualmente se ejecutan a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre de la Presidencia de la República, razón por la cual, este Ministerio no puede precisar los procedimientos y criterios utilizados para la asignación de dicho subsidio. No obstante lo anterior, este Despacho adelanta actividades en la fase de reconstrucción, relacionadas con la estructuración, formulación y ejecución de proyectos urbanos de vivienda nueva.

**5. Hasta la fecha, ¿Cuál es el monto de recursos que han sido invertidos en la reconstrucción y construcción de viviendas afectadas?. De qué manera el Ministerio de Vivienda se articula con el Fondo de Adaptación para dar solución a las familias afectadas?**

Para atender los hogares afectados por la ola invernal, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, implementó diversas estrategias, dentro de ellas se destacan los proyectos de vivienda destinados a atender hogares afectados por la ola invernal que cuentan con recursos asignados; los Proyectos de vivienda que buscan solucionar afectaciones por ola invernal recurrentes; el Contrato Interadministrativo suscrito con FINDETER para prestar acompañamiento, asistencia técnica y



viabilizar proyectos que buscan atender población afectada por ola invernal y los Convenios suscritos con diferentes Entidades Territoriales para este propósito.

### 5.1. Proyectos de vivienda con recursos asignados

Este Ministerio ha destinado recursos por \$279.967 millones de pesos, con el fin de apoyar 73 proyectos de vivienda que contemplan la ejecución de 22.587 soluciones de vivienda, que atienden población damnificada por la ola invernal o localizada en zonas de alto riesgo no mitigable, así como población objeto de procesos de reubicación. En los siguientes cuadros se presenta un resumen de dichos proyectos en sus diferentes estados (terminados, en ejecución, con recursos asignados pendientes de cobro y proyectos con elegibilidad y cupos asignados) y acto seguido, se indica el detalle de cada proyecto de acuerdo a su estado:

| Estado                                 | No. de Proyectos | No. Soluciones | Recursos asignados Fonvivienda Millones de pesos | OBSERVACIONES  |
|--|------------------|----------------|--|--|
| Terminado                              | 10               | 3.339          | 42.473   | Proyectos con Asignación de SFV de los Años 2010 y 2011. Ya terminados y las viviendas entregadas a las familias. Se incluyen 4 Proyectos de Viviendas Prefabricadas y 2.642 hogares del registro DANE (REDUNIDOS) que ya han recibido subsidio familiar de vivienda por las diferentes Bolsas de Asignación subsidio familiar de vivienda de FONVIVIENDA y cuyas viviendas están terminadas.  |
| En Ejecución                           | 21               | 10.250         | 104.384  | Se incluyen 7 Macroproyectos y 14 Proyectos que ya tienen recursos asignados. 7 de estos corresponden a proyectos de viviendas prefabricadas. Se incluyen 3.023 hogares del registro DANE (REDUNIDOS) que ya han recibido subsidio familiar de vivienda por las diferentes Bolsas de Asignación subsidio familiar de vivienda de FONVIVIENDA y cuyas viviendas están en ejecución  |
| Recursos asignados pendientes de cobro | 8                | 497            | 5.630  | Corresponde a Proyectos con recursos asignados por FONVIVIENDA, que se encuentran en proceso de cobro de los subsidios. Se incluyen 5 asignaciones individuales.   |
| Con elegibilidad                       | 34               | 8.501          | 127.480  | Antioquia: Bello (2), Venecia (1), Jardín (1), Apartado (1), Caucasia (1), y Medellín (2). Choco: Nuqui (1). Cundinamarca: Soacha (2), Puerto Salgar (1), y Ricaurte (1). Valle del Cauca: Riofrío (2), Yotoco (1), La Unión (1), y Yumbo (2). Bolívar: Regidor (1). Boyacá: Tutasá (1), Chitaraque (1), y Mongua (1). Cauca: Timbio (1). Magdalena: Ciénaga (1). Quindío: Salento (1). Santander: Bucaramanga (1). Sucre: Sincelajo (1). Tolima: Honda (1), Ambalema (1), y Suarez (1). Atlántico: Soledad (1), y Galapa (1). Norte de Santander: Puerto Santander (1). Elegibles, algunos con recursos asignados por FONVIVIENDA y Fondo de Regalías. De estos unos pendientes por asignar por FONVIVIENDA y por el Fondo de Regalías. |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>73</b>        | <b>22.587</b>  | <b>279.967</b>                                   |  |

Las 3.339 viviendas terminadas, están ubicadas en los siguientes Municipios:



| Departamento | Municipio      | Nombre del proyecto   | Año  | No. Soluciones | Valor Asignado           |
|--------------|----------------|---|------|----------------|--------------------------|
| ANTIOQUIA    | Medellín       | Macroproyecto de Interés Social Nacional (Py Renaceres)                         | 2010 | 69             | \$ 781.770.000           |
| ANTIOQUIA    | Medellín       | Macroproyecto de Interés Social Nacional (Py Cantares 2)                        | 2011 | 77             | \$ 907.306.400           |
| BOLIVAR      | Cartagena      | Macroproyecto de Interés Social Nacional Bicentenario                           | 2010 | 135            | \$ 1.529.550.000         |
| BOLIVAR      | Cartagena      | Macroproyecto de Interés Social Nacional Bicentenario                           | 2011 | 30             | \$ 353.496.000           |
| ANTIOQUIA    | Puerto Triunfo | Proyecto de Viviendas Prefabricadas Mpio de Puerto Triunfo                      | 2010 | 100            | \$ 1.170.000.000         |
| BOLIVAR      | Tiquisio       | Proyecto de Viviendas Prefabricadas Mpio de Tiquisio                            | 2010 | 100            | \$ 1.173.050.000         |
| HUILA        | Campoalegre    | Proyecto de Viviendas Prefabricadas Mpio de Campoalegre                         | 2010 | 100            | \$ 1.173.050.000         |
| MAGDALENA    | Santa Ana      | Proyecto de Viviendas Prefabricadas Mpio de Santa Ana                           | 2010 | 82             | \$ 961.901.000           |
| CALDAS       | Marmato        | EL LLANO SECTOR LA BETULIA  | 2010 | 3              | \$ 30.459.000            |
| RISARALDA    | Marsella       | VIVIENDA USADA  | 2011 | 1              | \$ 11.783.200            |
| VARIOS       | Varios         | Hogares incluidos en registro DANE con SFV Asignado y Viviendas terminadas. (*) |      | 2.642          | \$ 34.381.000.000        |
|              |                | <b>TOTAL</b>  |      | <b>3.339</b>   | <b>\$ 42.473.365.600</b> |

Se encuentran en ejecución 10.250 soluciones de vivienda para igual número de hogares damnificados en 21 proyectos, los cuales cuentan con recursos asignados por el Gobierno Nacional. Las 10.250 viviendas en ejecución, están ubicadas en los siguientes municipios:

| Departamento | Municipio     | Nombre del proyecto                                 | Año  | No. Soluciones | Valor Asignado   |
|--------------|---------------|---|------|----------------|------------------|
| CALDAS       | Manizales     | Urbanización San Sebastián 4 Etapa                  | 2010 | 244            | \$ 2.764.520.000 |
| CESAR        | Valledupar    | Urbanización El Edén                                | 2010 | 221            | \$ 1.152.183.500 |
| CALDAS       | Manizales     | Urbanización San Sebastián 4 Etapa                  | 2011 | 33             | \$ 388.845.600   |
| CALDAS       | Manizales     | Macroproyecto de Interés Social Nacional            | 2010 | 3500           | \$30.607.500.000 |
| CAUCA        | Páez          | Proyecto de reubicación                             | 2010 | 51             | \$ 577.830.000   |
| CESAR        | Valledupar    | Urbanización El Edén                                | 2011 | 97             | \$ 694.762.500   |
| ANTIOQUIA    | Medellín      | MISN Medellín - AURORA PEDREGAL - CANTARES 3, 4 y 5 | 2011 | 423            | \$ 4.230.000.000 |
| ATLANTICO    | Barranquilla  | MISN VILLAS DE SAN PABLO                            | 2011 | 155            | \$ 1.550.000.000 |
| BOLIVAR      | Cartagena     | MISN CIUDAD BICENTENARIO                            | 2011 | 150            | \$ 1.500.000.000 |
| CALDAS       | Manizales     | MISN y SAN SEBASTIAN                                | 2011 | 459            | \$ 4.590.000.000 |
| HUILA        | Neiva         | MISN Bosques de San Luis                            | 2011 | 520            | \$ 5.200.000.000 |
| RISARALDA    | Pereira       | MISN Pereira  | 2011 | 380            | \$ 3.800.000.000 |
| CUNDINAMARCA | Puerto Salgar | Urbanización La Esperanza                           | 2010 | 132            | \$ 2.120.976.000 |
| CUNDINAMARCA | Girardot      | Urbanización Corazón de Cundinamarca                | 2010 | 300            | \$ 524.514.000   |
| ANTIOQUIA    | Nechi         | Proyecto de Viviendas Prefabricadas Mpio de Nechi   | 2010 | 100            | \$ 1.173.050.000 |



|              |                        |  |      |               |                           |
|--------------|------------------------|--|------|---------------|---------------------------|
| ANTIOQUIA    | Puerto Nare            | Proyecto de Viviendas Prefabricadas Mpio de Puerto Nare                            | 2010 | 52            | \$ 609.986.000            |
| HUILA        | El Hobo                | Proyecto de Viviendas Prefabricadas Mpio de El Hobo                                | 2010 | 100           | \$ 1.173.050.000          |
| MAGDALENA    | Plato                  | Proyecto de Viviendas Prefabricadas Mpio de Plato                                  | 2010 | 100           | \$ 1.173.050.000          |
| MAGDALENA    | Santa Bárbara de Pinto | Proyecto de Viviendas Prefabricadas Mpio de Santa Barbara de Pinto                 | 2010 | 81            | \$ 950.170.500            |
| NARIÑO       | Buesaco                | Proyecto de Viviendas Prefabricadas Mpio de Buesaco                                | 2010 | 100           | \$ 1.173.050.000          |
| VALLE        | Buga                   | Proyecto de Viviendas Prefabricadas en sitio propio Mpio de Buga                   | 2010 | 29            | \$ 340.184.500            |
| VARIOS       | VARIOS                 | Hogares incluidos en registro DANE con SFV Asignado y Viviendas En Ejecución. (**) |      | 3.023         | \$ 38.090.000.000         |
| <b>TOTAL</b> |                        |  |      | <b>10.250</b> | <b>\$ 104.383.672.600</b> |

Existen 497 hogares damnificados, con recursos asignados por el Gobierno Nacional en 8 proyectos, que se encuentran gestionando el cobro de los subsidios. Los 8 proyectos por iniciar (497 hogares), están ubicados en los siguientes Municipios:

| Depto     | Municipio    | Nombre del proyecto        | Año  | No. Soluciones | Valor Asignado         |
|-----------|--------------|----------------------------|------|----------------|------------------------|
| ANTIOQUIA | El bagre     | MIRADOR DE LOS ALMENDROS   | 2010 | 125            | \$ 1.416.250.000       |
| ATLANTICO | Candelaria   | Urbanización San Miguel    | 2010 | 192            | \$ 2.175.360.000       |
| ATLANTICO | Sabanagrande | Urbanización Los Caracoles | 2010 | 171            | \$ 1.937.430.000       |
| RISARALDA | Pereira      | Individual                 | 2010 | 2              | \$ 21.084.800          |
| SANTANDER | Bucaramanga  | Individual                 | 2010 | 3              | \$ 33.990.000          |
| SANTANDER | Girón        | Individual                 | 2010 | 1              | \$ 11.330.000          |
| TOLIMA    | Ibagué       | Individual                 | 2010 | 1              | \$ 11.330.000          |
| SANTANDER | Bucaramanga  | Individual                 | 2011 | 2              | \$ 23.566.400          |
|           |              |                            |      | <b>497</b>     | <b>\$5.630.341.200</b> |

En el marco de la Ola Invernal 2010 - 2011, se tienen 34 proyectos viabilizados que representan 8.501 soluciones de vivienda, los cuales presentan las siguientes características:

- Cinco (5) Proyectos con 1.484 soluciones de vivienda, que cuentan con asignación de cupos por parte de Fonvivienda por valor de \$ 23.878,5 millones de pesos que no requieren recursos adicionales.
- Trece (13) Proyectos con 2.146 soluciones de vivienda, que cuentan con asignación de cupos por parte Fonvivienda por valor de \$ 25.350,7 millones de pesos, y recursos adicionales aprobados por el Fondo Nacional de Regalías por valor de \$ 20.852,9 millones de pesos.
- Diez (10) Proyectos con 2.097 soluciones de vivienda, que cuentan con asignación de cupos por parte de Fonvivienda por valor de \$33.691,9 millones de pesos, y pendientes



obtener recursos adicionales para cierre financiero con recursos del Fondo de Adaptación y/o del Sistema General de Regalías por valor de \$ 23.457,5 millones de pesos.

- Seis (6) Proyectos con 2.774 soluciones de vivienda, se encuentran pendientes de asignación de recursos de Fonvivienda por valor de \$44.559 millones de pesos, y recursos del Fondo de Adaptación o del Fondo Nacional de Regalías por valor de \$34.646 millones de pesos.

| No | DEPTO        | MUNICIPIO     | NOMBRE DEL PROYECTO                                     | Nº VIVIENDAS | SFV FNV           | RESOLUCION DE CUPOS |
|----|--------------|---------------|---|--------------|-------------------|---------------------|
| 1  | ANTIOQUIA    | Bello         | Urbanización Montesclaros Etapa I y II                  | 1.008        | \$ 16.196.544.000 | 952 del 23/11/11    |
| 2  | CHOCO        | Nuquí         | Urbanización Llanos de Nuquí                            | 50           | \$ 430.000.000    | 1126 del 28/12/11   |
| 3  | CUNDINAMARCA | Soacha        | Macroproyecto Ciudad Verde - Proyecto Acanto            | 768          | \$ 12.340.224.000 | 953 del 25/11/11    |
| 4  | VALLE        | Riofrio       | Reubicados Ola Invernal Riofrio- Urbanización San Jorge | 5            | \$ 44.950.000     | 1103 del 22/12/11   |
| 5  | VALLE        | Riofrio       | Urbanización Villanueva                                 | 17           | \$ 154.445.000    | 1103 del 22/12/11   |
| 6  | CUNDINAMARCA | Puerto Salgar | Urbanización La Esperanza II Etapa                      | 468          | \$ 7.519.824.000  | 1103 del 22/12/11   |
| 7  | CUNDINAMARCA | Ricaurte      | Terminación Etapas I y II Urbanización Diana Carolina   | 100          | \$ 927.804.517    | 1103 del 22/12/11   |
| 8  | VALLE        | Yotoco        | Reubicados Ola Invernal Yotoco                          | 84           | \$ 772.800.000    | 1103 del 22/12/11   |
| 9  | ANTIOQUIA    | Venecia       | Urbanización Miraflores                                 | 238          | \$ 3.824.184.000  | 1103 del 22/12/11   |
| 10 | ANTIOQUIA    | Jardín        | Urbanización La Aldea                                   | 56           | \$ 899.808.000    | 1103 del 22/12/11   |
| 11 | BOLÍVAR      | Regidor       | Villa Regidor   | 302          | \$ 2.416.000.000  | 1103 del 22/12/11   |
| 12 | BOYACA       | Tutasá        | Villa de Reyes Primera Etapa                            | 20           | \$ 321.360.000    | 1103 del 22/12/11   |
| 13 | CAUCA        | Timbio        | Reubicados Quintas de San Camilo                        | 60           | \$ 277.131.480    | 1103 del 22/12/11   |
| 14 | MAGDALENA    | Ciénaga       | Urbanización Ciénaga Grande                             | 243          | \$ 1.166.400.000  | 1103 del 22/12/11   |
| 15 | QUINDÍO      | Salento       | Palmares de la Villa                                    | 33           | \$ 168.000.000    | 1103 del 22/12/11   |
| 16 | SANTANDER    | Bucaramanga   | Conjunto Residencial Altos de Betania                   | 120          | \$ 1.928.160.000  | 1103 del 22/12/11   |
| 17 | SUCRE        | Sincelejo     | Urbanización Villa Orietta Etapa IV                     | 89           | \$ 1.430.052.000  | 1103 del 22/12/11   |
| 18 | TOLIMA       | Honda         | Urbanización Caballero y Góngora                        | 133          | \$ 1.174.088.548  | 1103 del 22/12/11   |
| 19 | VALLE        | La Unión      | Reubicados Ola Invernal Villa del Sol                   | 22           | \$ 192.500.000    | 1103 del 22/12/11   |
| 20 | ANTIOQUIA    | Apartado      | Horeb   | 400          | \$ 6.427.200.000  | 0105 de 01/02/12    |
| 21 | TOLIMA       | Ambalema      | Urbanización Villa Eduardo                              | 123          | \$ 1.976.364.000  | 0105 de 01/02/12    |
| 22 | TOLIMA       | Suarez        | Urbanización Villa Claudia                              | 101          | \$ 1.622.868.000  | 0105 de 01/02/12    |
| 23 | VALLE        | Yumbo         | Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe 1              | 120          | \$ 1.928.160.000  | 0105 de 01/02/12    |
| 24 | VALLE        | Yumbo         | Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe 2              | 338          | \$ 5.430.984.000  | 0105 de 01/02/12    |
| 25 | ATLANTICO    | Soledad       | Urbanización Nueva Esperanza                            | 661          | \$ 10.620.948.000 | 0105 de 01/02/12    |
| 26 | ANTIOQUIA    | Bello         | Urbanización Villa de los Angeles                       | 40           | \$ 640.000.000    | 0105 de 01/02/12    |
| 27 | CUNDINAMARCA | Soacha        | Catalina Muñoz  | 92           | \$ 1.478.256.000  | 0105 de 01/02/12    |
| 28 | ATLANTICO    | Galapa        | Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V              | 36           | \$ 612.000.000    | 0105 de 01/02/12    |
| 29 | ANTIOQUIA    | Caucasia      | Urbanización La Prosperidad                             | 1.932        | \$ 31.043.376.000 | Por asignar         |



|       |                    |                  |                              |       |                    |             |
|-------|--------------------|------------------|------------------------------|-------|--------------------|-------------|
| 30    | ANTIOQUIA          | Medellin         | Proyecto El Limonar          | 198   | \$ 3.181.464.000   | Por asignar |
| 31    | ANTIOQUIA          | Medellin         | La Cruz I-II                 | 200   | \$ 3.200.000.000   | Por asignar |
| 32    | BOYACA             | Chitaraque       | San Esteban                  | 30    | \$ 482.040.000     | Por asignar |
| 33    | BOYACA             | Mongua           | Urbanización El Sol Naciente | 90    | \$ 1.446.120.000   | Por asignar |
| 34    | NORTE DE SANTANDER | Puerto Santander | Urbanización 16 de Julio     | 324   | \$ 5.206.029.139   | Por asignar |
| TOTAL |                    |                  |                              | 8.501 | \$ 127.480.084.684 |             |

## 5.2. Proyectos de vivienda que solucionan afectaciones por ola invernal recurrentes

Es importante señalar, por otra parte, que existen proyectos de vivienda de interés social que buscan solucionar afectaciones por ola invernal acaecidas en el año 2008, que de acuerdo con una revisión posterior de los hogares corresponden a afectaciones recurrentes en los años subsiguientes y se encuentran incluidos en el Registro Único de Damnificados realizado por el DANE. En efecto, se trata del Plan Piloto de Viviendas Prefabricadas y de algunos Convenios suscritos con el Fondo Nacional de Calamidades, los cuales iniciaron su ejecución física durante los años 2009 y 2010 y se espera su terminación total a final del año 2012.

- Plan Piloto Proyecto de Viviendas Prefabricadas: En el año 2009 se aprobaron recursos para la ejecución de un plan piloto de viviendas prefabricadas con el aporte económico de FONVIVIENDA (\$10.017,89 millones), el Fondo Nacional de Regalías (\$5.189,69 millones) y el Fondo Nacional de Calamidades (Recursos para el transporte de los kits de vivienda desde las plantas productoras hasta las bodegas de los municipios). Este proyecto inicio ejecución en 2010 y tiene como objetivo la instalación de 944 viviendas en once (11) municipios de Antioquia, Bolívar, Huila, Magdalena, Nariño y Valle del Cauca, los cuales se comprometieron a aportar los lotes urbanizados. A la fecha se encuentran terminadas un total de 460 viviendas y en ejecución las restantes 484 viviendas, las cuales se estima su entrega para finales de 2012. Los hogares reubicados en estos proyectos se encuentran localizados en zonas inundables recurrentes.

- En el siguiente cuadro se presenta el detalle del avance de las obras en los municipios beneficiarios:

| Departamento | Municipio      | No. viviendas posibles | Observaciones   | Fecha de Terminación           | Fecha Estimada de Terminación (*) |
|--------------|----------------|------------------------|---|--------------------------------|-----------------------------------|
| ANTIOQUIA    | Nechi          | 100                    | Proyecto nucleado de 40 viviendas y disperso de 60 viviendas. Las obras de urbanismo se encuentran terminadas. Se han transportado 75 KITS de viviendas. Se han fundido 93 plantillas. 71 viviendas terminadas y recibidas por interventoría. | 71 terminadas en Junio de 2011 | Agosto de 2012                    |
| ANTIOQUIA    | Puerto Nare    | 52                     | Obras de Urbanismo construidas. Se coordina con la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia el transporte de estos Kits al Municipio. Proyecto En Ejecución.   |                                | Agosto de 2012                    |
| ANTIOQUIA    | Puerto Triunfo | 100                    | 100 viviendas Terminadas y recibidas por interventoría. En proceso de entrega y legalización.   | Terminado en agosto de 2010    |                                   |
| BOLÍVAR      | Tiquisio       | 100                    | 100 viviendas Terminadas y recibidas por interventoría. En proceso de entrega y legalización  | Terminado en marzo de 2011     |                                   |
| HUILA        | Campoalegre    | 100                    | 100 viviendas Terminadas y recibidas por interventoría. En proceso de entrega y legalización.   | Terminado en octubre de 2010   |                                   |



| Departamento | Municipio              | No. viviendas posibles | Observaciones  | Fecha de Terminación       | Fecha Estimada de Terminación (*) |
|--------------|------------------------|------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|
| HUILA        | El Hobo                | 100                    | Obras de Urbanismo construidas. Se coordina con la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia el transporte de estos Kits al Municipio. Proyecto En Ejecución.  |                            | Agosto de 2012                    |
| MAGDALENA    | Plato                  | 100                    | Obras de Urbanismo construidas. Se coordina con la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia el transporte de estos Kits al Municipio. Proyecto En Ejecución.  |                            | Diciembre de 2012                 |
| MAGDALENA    | Santa Ana              | 82                     | 82 viviendas Terminadas y recibidas por interventoría. En proceso de entrega y legalización  | Terminado en marzo de 2011 |                                   |
| MAGDALENA    | Santa Bárbara de Pinto | 81                     | Obras de Urbanismo construidas. Se trasladaron 25 Kits al Municipio. Proyecto En Ejecución.  |                            | Agosto de 2012                    |
| NARIÑO       | Buesaco                | 100                    | Proyecto nucleado de 69 viviendas y disperso de 31 viviendas. Para el lote nucleado las obras de Urbanismo se encuentran terminadas. Se coordina con la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia el transporte de estos Kits al Municipio. Proyecto En Ejecución. |                            | Diciembre de 2012                 |
| VALLE        | Buga                   | 29                     | Proyecto en sitio propio para 29 viviendas. Las obras de urbanismo se encuentran terminadas. Se han transportado 25 KITS de viviendas. Se han ensamblado 19 viviendas de las cuales 14 viviendas terminadas y recibidas por interventoría.   | 14 en agosto de 2011       | Junio de 2012                     |

(\*) Fechas estimadas, suponiendo que el clima mejora.

- Convenios suscritos con el Fondo Nacional de Calamidades: se suscribieron tres Convenios Interadministrativos de Cooperación y Cofinanciación entre los Departamentos, los Municipios, el Fondo Nacional de Calamidades – Fiduciaria la Previsora S. A. y el antiguo Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante los cuales las partes se comprometen a aportar y aunar esfuerzos económicos, técnicos, humanos y administrativos, con el propósito de ejecutar proyectos de vivienda de Interés Social Urbano en municipios afectados por situaciones de desastre natural o calamidad pública. Los convenios firmados fueron los siguientes:
  - o Con el departamento de Cundinamarca: para ejecutar proyectos de Vivienda de Interés Social en los municipios de Puerto Salgar (\$3.257 millones del Fondo de Calamidades - 600 hogares) y Girardot (\$1.743 millones del Fondo de Calamidades - 300 hogares).
  - o Con el departamento del Cauca y el Municipio de Páez Belalcázar, (\$1.900 millones del Fondo de Calamidades - 70 hogares).
  - o Con el departamento del Cesar y el municipio de Valledupar, (\$1.990 millones del Fondo de Calamidades - 320 hogares).

Las acciones que se vienen adelantando son las siguientes:

| UBICACIÓN DEL PROYECTO | Número de Viviendas | ACCIONES ADELANTADAS |
|------------------------|---------------------|----------------------|
|------------------------|---------------------|----------------------|



| UBICACIÓN DEL PROYECTO        | Número de Viviendas | ACCIONES ADELANTADAS  |
|-------------------------------|---------------------|---|
| Puerto Salgar<br>CUNDINAMARCA | 600                 | <ul style="list-style-type: none"><li>El proyecto presentado por el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Puerto Salgar fue viabilizado el 25 de junio de 2009, inicialmente para construir 132 viviendas de acuerdo con la Licencia de Urbanismo y Construcción emitida por la Unidad de Planeación Municipal, las cuales ya se encuentran terminadas.</li><li>Para la construcción de las obras de urbanismo para servicios públicos (Acueducto y Alcantarillado), se utilizarán recursos del Plan Departamental de Aguas. Obras de urbanismo terminadas para 132 viviendas y el resto en ejecución.</li><li>El 4 de enero de 2010 se inició construcción de 132 viviendas. En el mes de abril de 2011 se terminó la construcción de las 132 viviendas. Tiempo estimado de ejecución para las restantes, diciembre de 2012.</li><li>El constructor del proyecto es la Caja de Compensación Familiar CAFAM y la Interventoría la realiza el departamento de Cundinamarca.</li></ul> |
| Girardot<br>CUNDINAMARCA      | 300                 | <ul style="list-style-type: none"><li>El proyecto fue viabilizado por parte de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio el 18 de Enero 2010.</li><li>Para la construcción de las obras de urbanismo para servicios públicos, se utilizaron recursos del Plan Departamental de Aguas.</li><li>La ejecución del proyecto inició el 31 de mayo de 2010, se encuentran terminadas las 300 viviendas. Se están terminando algunas obras complementarias. Constructor FUNDACIÓN COMPARTIR, interventoría Departamento de Cundinamarca.</li></ul>  |
| Páez Belalcázar<br>CAUCA      | 70                  | <ul style="list-style-type: none"><li>La Corporación Nasa Kiwe realizó la formulación del proyecto para 70 hogares y el estudio de viabilidad del lote. El proyecto fue viabilizado por parte de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio el 4 de diciembre de 2009.</li><li>Inicio de obras el 15 de diciembre de 2009, actualmente se construye mampostería y la placa de cubierta para 48 viviendas, quedando pendiente el inicio de construcción de 22 viviendas. Se estima terminación del proyecto para el mes de diciembre de 2012.</li><li>El constructor del proyecto es la Corporación Nasa Kiwe y la Interventoría la realiza el Municipio de Páez Belalcázar.</li></ul>   |
| Valledupar<br>CESAR           | 320                 | <ul style="list-style-type: none"><li>El Ministerio emitió viabilidad del proyecto el 30 de noviembre de 2009.</li><li>Se iniciaron actividades preliminares de construcción de viviendas el 5 de abril de 2010, actualmente se encuentran terminadas 100 viviendas. Se estima terminación del proyecto para diciembre de 2012.</li><li>El constructor del proyecto es BUENHOGAR LTDA y la Interventoría se contrató por parte del oferente con el Ingeniero DAIRO ALFONSO BRITO.</li></ul>   |

### 5.3. Contrato Interadministrativo suscrito con FINDETER para prestar acompañamiento, asistencia técnica y viabilizar proyectos de vivienda

FONVIVIENDA suscribió el Contrato Interadministrativo No. 08 del 2011 con la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER) cuyo objeto es prestar "(...)asistencia técnica a las Entidades Territoriales y el acompañamiento que requieran los oferentes para la formulación y presentación, así como la evaluación de los aspectos técnicos, legales y financieros para emitir certificados de viabilidad a los proyectos de adquisición de vivienda de interés social urbana nueva que atiendan a los hogares damnificados por el Fenómeno de La Niña 2010 – 2011 y aquellos ubicados en zonas de alto riesgo y alto riesgo no mitigable previo cumplimiento de las normas legales". El valor de dicho contrato asciende a la suma de \$7.270,9 millones de pesos y en virtud de aquél, FINDETER se compromete a emitir la viabilidad de hasta 40.000 soluciones de vivienda, realizar 280 capacitaciones y 100 talleres.



Hasta el momento, se han identificado 309 proyectos de vivienda en todo el territorio nacional, con un potencial de 70.906 soluciones de vivienda para los damnificados por el Fenómeno de La Niña o aquellos hogares ubicados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable; estos proyectos, cuentan con asistencia técnica y acompañamiento por parte de Findeter y son objeto de evaluación técnica, legal y financiera para establecer su viabilidad y de tal suerte puedan contar con recursos del Gobierno Nacional, por intermedio de FONVIVIENDA y/o del Fondo de Adaptación y/o del Sistema General de Regalías.

#### 5.4. Convenios suscritos

A la fecha, se han suscrito 15 convenios con igual número de Entidades Territoriales, mediante los cuales, los municipios y los departamentos manifiestan su intención de presentación de 169 proyectos de vivienda para atender población afectada por la Ola Invernal y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, que podrían beneficiar 40.415 Familias y que implicarían una inversión por \$577.648 millones de pesos por parte de este Ministerio. Algunos de estos proyectos, como mencione anteriormente, tienen recursos asignados y se encuentran incluidos como proyectos con elegibilidad, y otros se encuentran en proceso de elegibilidad ante FINDETER:

| Consec.      | Número Convenio | Fecha      | Departamento / Municipio | Número de Proyectos | No. DE SOLUCIONES | APORTES MAVDT     |
|--------------|-----------------|------------|--------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| 1            | 1               | 28/04/2011 | Bello – ANTIOQUIA        | 1                   | 1.000             | \$ 12.000         |
| 2            | 2               | 01/05/2011 | Dorada – CALDAS          | 1                   | 1.450             | \$ 16.000         |
| 3            | 3               | 28/04/2011 | ANTIOQUIA                | 31                  | 5.500             | \$ 63.000         |
| 4            | 4               | 01/05/2011 | Honda – TOLIMA           | 1                   | 1.130             | \$ 13.000         |
| 5            | 6               | 11/05/2011 | Virginia - RISARALDA     | 1                   | 1.632             | \$ 19.100         |
| 6            | 7               | 17/06/2011 | ATLANTICO                | 14                  | 2.700             | \$ 43.000         |
| 7            | 8               | 25/06/2011 | Barranquilla – Atlántico | 1                   | 1.000             | \$ 16.000         |
| 8            | 9               | 27/06/2011 | CUNDINAMARCA             | 39                  | 5.120             | \$ 60.000         |
| 9            | 10              | 28/06/2011 | BOYACA                   | 15                  | 2.077             | \$ 33.373         |
| 10           | 11              | 28/06/2011 | HUILA                    | 19                  | 1.122             | \$ 18.028         |
| 11           | 14              | 29/06/2011 | Bucaramanga – SANTANDER  | 1                   | 1.000             | \$ 16.068         |
| 12           | 15              | 29/06/2011 | BOLIVAR                  | 16                  | 3.194             | \$ 51.321         |
| 13           | 16              | 29/06/2011 | TOLIMA                   | 9                   | 1.009             | \$ 16.213         |
| 14           | 17              | 29/06/2011 | Medellín – Antioquia     | 1                   | 1.500             | \$ 24.102         |
| 15           | 18              | 20/12/2011 | VALLE DEL CAUCA          | 19                  | 10.981            | \$ 176.443        |
| <b>TOTAL</b> |                 |            |                          | <b>169</b>          | <b>40.415</b>     | <b>\$ 577.648</b> |

**6 y 7. ¿Qué tipo de programas internacionales están involucrados en la reconstrucción de viviendas y apoyo a los damnificados en las zonas afectadas? ¿Qué convenios ha adelantado y viene adelantando el Ministerio de Vivienda con el sector privado para llevar solución habitacional a las zonas afectadas?**



Respecto a estas dos inquietudes, la normativa expedida en el marco de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica causada por la ola invernal, establecen la posibilidad de inversión de recursos de entidades internacionales o entidades privadas, con el fin de realizar los cierres financieros de los proyectos de vivienda de interés social urbanos (Decreto Ley 4832 de 2010, Decreto 1920 de 2011 y Resolución 023 de 2012).

Igualmente, dentro de la estrategia de financiación, se promueven alianzas público privadas, mediante las cuales se desarrollan proyectos de vivienda, cuyo objetivo son 3.345 soluciones de vivienda, que actualmente se encuentran en ejecución:

| No | DEPTO        | MUNICIPIO     | NOMBRE DEL PROYECTO                                     | N° VIVIENDAS |
|----|--------------|---------------|---|--------------|
| 1  | Cundinamarca | Soacha        | Macroproyecto Ciudad Verde - Proyecto Acanto            | 768          |
| 2  | Valle        | Riofrío       | Reubicados Ola Invernal Riofrío- Urbanización San Jorge | 5            |
| 3  | Valle        | Riofrío       | Urbanización Villanueva                                 | 17           |
| 4  | Cundinamarca | Puerto Salgar | Urbanización La Esperanza II Etapa                      | 468          |
| 5  | Cundinamarca | Ricaurte      | Terminación Etapas I y II Urbanización Diana Carolina   | 100          |
| 6  | Valle        | Yotoco        | Reubicados Ola Invernal Yotoco                          | 84           |
| 7  | Antioquia    | Venecia       | Urbanización Miraflores                                 | 238          |
| 8  | Antioquia    | Jardín        | Urbanización La Aldea                                   | 56           |
| 9  | Bolívar      | Regidor       | Villa Regidor   | 302          |
| 10 | Cauca        | Timbío        | Reubicados Quintas de San Camilo                        | 60           |
| 11 | Quindío      | Salento       | Palmares de la Villa                                    | 33           |
| 12 | Santander    | Bucaramanga   | Conjunto Residencial Altos de Betania                   | 120          |



|       |              |           |  |       |
|-------|--------------|-----------|--|-------|
| 13    | Sucre        | Sincelejo | Urbanización Villa Orietta Etapa IV        | 89    |
| 14    | Tolima       | Honda     | Urbanización Caballero y Góngora           | 133   |
| 15    | Valle        | La Unión  | Reubicados Ola Invernal Villa del Sol      | 22    |
| 16    | Tolima       | Ambalema  | Urbanización Villa Eduardo                 | 123   |
| 17    | Tolima       | Suarez    | Urbanización Villa Claudia                 | 101   |
| 18    | Valle        | Yumbo     | Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe 1 | 120   |
| 19    | Valle        | Yumbo     | Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe 2 | 338   |
| 20    | Antioquia    | Bello     | Urbanización Villa de los Angeles          | 40    |
| 21    | Cundinamarca | Soacha    | Catalina Muñoz                             | 92    |
| 22    | Atlantico    | Galapa    | Ciudadela Distrital Villa Olimpica Etapa V | 36    |
| TOTAL |              |           |  | 3.345 |

Sin embargo, cabe reiterar que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Decreto Ley 919 de 1989, la dirección, coordinación y control de las actividades necesarias para atender la situación de desastre corresponde a los departamentos y municipios, y en concordancia con lo anterior el Decreto 2190 de 2009 establece que corresponde a los oferentes de los planes de vivienda estructurarlos y formularlos, razón por la cual, las entidades territoriales deben buscar fuentes de financiación complementarias para obtener el cierre financiero de los proyectos, lo cual incluye recursos de cooperación internacional.

**8. ¿De qué manera el Ministerio se articula con las administraciones departamentales y municipales para impulsar la construcción de viviendas en las zonas afectadas?**

El Gobierno Nacional contribuye a que las familias más necesitadas accedan a una vivienda digna a través de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, el cual es un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios, para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario, con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios.

Es importante anotar que, de conformidad con lo previsto en los Decretos 2190 de 2009 y 1160 de 2011, ambos reglamentarios de la Ley 3ª de 1991, los procesos de asignación de subsidios de vivienda para



• áreas rurales los realiza el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Banco Agrario de Colombia S. A., y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio le corresponde realizar lo pertinente en relación con los subsidios familiares de vivienda en áreas urbanas, a través de FONVIVIENDA.

En cuanto a situaciones de desastre o calamidad, el artículo 21 del Decreto Ley 919 de 1989, establece que *“La dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender la situación de desastre, corresponderán al Gobernador, Intendente, Comisario, Alcalde del Distrito Especial de Bogotá o Alcalde Municipal, con la asesoría y orientación del respectivo Comité Regional o Local para la Prevención y Atención de Desastres, según la calificación hecha, y contando con el apoyo del Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres”*.

Por lo anterior, corresponde a Alcaldes y Gobernadores, con el apoyo de los respectivos Comités Locales y Regionales para la Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD y CREPAD) dirigir, coordinar y controlar las actividades necesarias para atender la situación de desastre. Así las cosas, es potestad de las entidades territoriales iniciar los procesos de reubicación de aquellos hogares afectados por situaciones de desastres, de calamidad pública por emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural o que se encuentran en zonas de alto riesgo no mitigable.

• Teniendo en cuenta que el subsidio familiar de vivienda es una fuente complementaria de financiación para el acceso a una vivienda digna, es importante que las entidades territoriales formulen y ejecuten proyectos de Vivienda de Interés Social asignando subsidios con cargo a sus respectivos presupuestos, al tiempo que colaboren en el diseño de proyectos productivos, que permitan a las familias beneficiarias contribuir con recursos propios al cierre financiero de los planes de vivienda.

Dentro del contexto descrito y, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 4832 de 2010, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1920 de 2011 modificado por el 0430 de 2012 y en la Resolución 0023 de 2012 de este Ministerio, los recursos del subsidio familiar de vivienda para atender hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, así como aquellos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, se asignarán, en la etapa de reconstrucción.

En este orden de ideas, corresponde a las Entidades Territoriales presentar los proyectos de vivienda, bajo la modalidad de adquisición de vivienda nueva en áreas urbanas, teniendo en cuenta, además del marco normativo, las siguientes consideraciones:

- Los hogares damnificados deben estar incluidos en el Registro Único del DANE administrado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en los censos elaborados por el CLOPAD, avalados por el CREPAD y refrendados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.
- Las entidades territoriales deberán presentar, ante FINDETER, los proyectos de vivienda nueva a través de los cuales se atenderán estos hogares. Una vez viabilizados, FINDETER los



- calificará y posteriormente FONVIVIENDA definirá cupos para cada proyecto, hasta completar los recursos disponibles.
- El subsidio solicitado por hogar puede ser hasta de 70 SMLMV para municipios de categorías especial y 1; 55 SMLMV para categorías 2 y 3; 45 SMLMV para categorías 4, 5 y 6, el cual es un complemento para el cierre financiero de la solución de vivienda, y puede ser utilizado en la construcción de la vivienda y/o en obras de urbanismo.
  - Definidos los cupos para el proyecto, se abrirá la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda urbana. Esta postulación deberá realizarse a través de las Gerencias Integrales de los Patrimonios Autónomos Derivados, quienes las radicarán ante el operador determinado por FONVIVIENDA.
  - FONVIVIENDA realizará el proceso de validación, cruce, calificación y asignación de los subsidios, verificando que los hogares cumplan los requisitos normativos, hasta completar los cupos otorgados para cada proyecto.

Sobre el particular, es importante resaltar que este Ministerio, a través de FONVIVIENDA, suscribió con FINDETER el Contrato Interadministrativo No. 08 de 2011, mediante el cual se realiza el acompañamiento y la asistencia técnica necesaria en toda la etapa de identificación y viabilización de los proyectos de vivienda dirigidos a la atención de los hogares mencionados, cuyos costos son asumidos por FONVIVIENDA.

Igualmente, dentro de las acciones realizadas por este Ministerio, se invitaron a todos los departamentos y municipios a Talleres Regionales de capacitación en política de vivienda, especialmente en generación de oferta de proyectos del fenómeno de la niña, población desplazada y otras bolsas, efectuando cerca de 15 Talleres Regionales entre los meses de febrero y marzo de 2012.

**9. ¿Qué protocolos o medidas de control implementa el Ministerio para que las obras y dineros asignados para la recuperación, construcción, reconstrucción de viviendas averiadas y destruidas por las temporadas no sean permeados por intereses políticos?**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003<sup>3</sup>, y con el propósito de que todos los procesos administrativos relacionados con la asignación, ejecución y seguimiento del subsidio familiar de vivienda se adelanten dando estricto cumplimiento a los principios de moralidad, independencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de la función pública, FONVIVIENDA contrato la labor operativa de la asignación del subsidio, el apoyo técnico a la formulación de proyectos, el proceso de viabilización y elegibilidad de los mismos; así como la supervisión a su ejecución con entidades de reconocida idoneidad y experiencia.

En efecto, para el desarrollo de la labor operativa del subsidio familiar de vivienda, FONVIVIENDA celebró con las Cajas de Compensación Familiar del país, asociadas en una Unión Temporal, el contrato de Encargo de Gestión No. 241 de 2012, que tiene por objeto, desarrollar los "(...) *procesos de divulgación, comunicación, información, recepción de solicitudes, verificación y revisión de la información, digitación,*

---

<sup>3</sup> Por el cual se crea el Fondo Nacional de Vivienda <FONVIVIENDA>



*ingreso al RUP (Registro único de Postulantes del Gobierno Nacional), prevalidación, apoyo a las actividades de preselección y asignación a cargo del FONDO, seguimiento y verificación de los documentos para hacer efectivo el pago de los subsidios familiares de vivienda en todas sus modalidades, con el fin de garantizar la debida inversión de los recursos, de acuerdo con las Leyes y disposiciones que rigen el Subsidio Familiar de Vivienda.”*

Suscribió, igualmente, el contrato interadministrativo con FINDETER para adelantar las labores de asistencia técnica y acompañamiento en la estructuración y formulación de los planes de vivienda; así como para verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de presentación de los proyectos en aspectos financiero, técnico y jurídico, y obtener la certificación de elegibilidad.

Vale la pena aclarar, que de acuerdo con lo previsto en el Parágrafo 3º del artículo 16 del Decreto 2190 de 2009: *“En ningún caso la declaratoria de elegibilidad de un plan de vivienda generará derecho alguno a la asignación de cupos de subsidios para su aplicación a las soluciones de vivienda que lo conforman.”*

Con el propósito de adelantar las labores de supervisión administrativa y técnica a la aplicación de los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional a través de FONVIVIENDA, ésta Entidad celebró con FONADE el convenio interadministrativo No. 03 de 2011, cuyo objeto es el seguimiento general a la aplicación de dichos recursos, con el propósito de velar por su correcta destinación. Toda la información generada por FONADE en ejercicio de las labores encomendadas, es publicada en la página WEB [www.fonade.gov.co](http://www.fonade.gov.co) - link GEOTEC.

El proceso de viabilización de los proyectos de vivienda que buscan solucionar la problemática de los hogares afectados por el fenómeno de la Niña 2010 – 2011 está desarrollado en el Decreto 1920 de 2011 y en la Resolución 023 de 2012; que fija los requisitos para la presentación de de los proyectos de vivienda y los aspectos que deben ser verificados y evaluador por FINDETER. El resultado de la evaluación efectuada por dicha Entidad se consigna en el Certificado de Viabilidad, requisito indispensable para establecer el cupo de recursos del subsidio familiar de vivienda destinado a los proyectos de vivienda declarados viables.

Ahora bien en virtud de los dispuesto en el artículo 21 de la Resolución 019 de 2011<sup>4</sup>, corresponde a los oferentes (públicos o privados) de los planes de vivienda que se financian con recursos del subsidio familiar de vivienda, contratar o ejecutar directamente (si el oferente es de carácter público) la interventoría a los respectivos proyectos de vivienda.

Así las cosas, el control permanente, directo e inmediato a la utilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda, a la ejecución y avance de las obras físicas, así como al cumplimiento de las normas técnicas, corresponde a la interventoría de los planes de vivienda, que se financian con dichos recursos..

---

<sup>4</sup> Y antes de la entrada en vigor de la Resolución 019 de 2011, el artículo 22 de la Resolución 966 de 2004.



Finalmente, es importante precisar que los hogares afectados por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, para ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, deben estar inscritos en el Registro REUNIDOS elaborado por el DANE y administrado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República, o en los Censos de Hogares elaborados por los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres y estar avalados por los Comités Regionales de Prevención y Atención de Desastres y refrendados por dicha Unidad Administrativa Especial.

Espero de esta manera haber atendido sus inquietudes, y aprovecho la oportunidad para reiterar la total disposición de este Ministerio para precisar o aclarar lo que los Honorables Representantes estimen pertinente.

Atentamente,

**Beatriz Uribe Botero**  
Ministra

Copia: Honorables Representantes Gloria Stella Díaz y Juan Manuel Valdés  
Revisó: Miguel Ernesto Caicedo Navas, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó y Consolidó: Amalia Salgado Romero, Asesora Despacho Ministra – Agenda Legislativa  
Consolidó: Juan David Pescador Zambrano, Asesor Despacho Ministra - Agenda Legislativa  
Elaboró: Viceministerio de Vivienda